Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 05A /13

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 12 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GUSTAVO RAFFAEL ORTIZ MOLINAS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, EN EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013, DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".

San Pedro de Ycuamandyyú, 19 de agosto de 2013.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN N° 886/13 por la cual se adjudica a la Empresa **GUSTAVO RAFAEL ORTIZ MOLINAS**, en el llamado de Contratación Directa N° 06/2013 de "Servicio de Consultoría en Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato N° 12 con la empresa **GUSTAVO RAFAEL ORTIZ MOLINAS** de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, RUC 3211625-0, del llamado de Contratación Directa N° 06/2013 de **"Servicio de Consultoría en Contrataciones Públicas", en un monto total de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis millones).**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Vicente Rodriguez Arevalos
Gobernador